

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebraría sin sujeción a tipo, la audiencia del día 26 de noviembre de 1998, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa sita en avenida Madrid, número 25, que ocupa una superficie de 59 metros cuadrados. Tomo 1.313, libro 99, folio 17, finca 9.689-N, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca.

Tasada en 18.400.000 pesetas.

Dado en Daroca a 2 de julio de 1998.—El Juez, Antonio López Sánchez.—La Secretaria.—44.231.

DAROCA

Edicto

Don Antonio López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1995, se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Juberías Hernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Pardillos Julián y doña María José Hernández Nicolás, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta el bien que se reseñará al final. La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de octubre, a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 8.622.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central Hispano de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el acreedor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano.

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y hora, el día 10 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebraría sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 15 de diciembre de 1998, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Finca que se subasta

Piso destinado a vivienda sito en planta baja, de una superficie útil de 104 metros cuadrados, que comprende: Vestíbulo y pasillo distribuidor, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Inscripción: Pendiente de inscripción, se cita como referencia registral al tomo 1.306, libro 32 de Manchones, folio 10, finca número 2.952 del Registro de la Propiedad de Daroca. Tasada en 8.622.000 pesetas.

Dado en Daroca a 14 de julio de 1998.—El Juez, Antonio López Sánchez.—La Secretaria.—44.358.

ELCHE

Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 159/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Emigdio Tormo, contra doña Alicia Carmen Hernández Rizo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 6 de octubre de 1998; por segunda vez, el día 12 de noviembre de 1998, y por tercera vez, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a la demandada, se entenderán notificados los señalamientos a la deudora, por la publicación del edicto.

Bien objeto de la subasta

Finca número 24.863, inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.255, libro 311, folio 79.

Valor a efectos de primera subasta: 11.638.000 pesetas.

Dado en Elche a 6 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eloy López Nieto.—La Secretaria judicial.—44.183.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Pedrajas Serrano y doña Encarnación López Roldán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/000018/0008/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.